



HOJA DE VIDA

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres : CARRIÓN MERCADO, Ana Isabel
1.2. DNI : 20108369
1.3. Lugar de Nacimiento : HUANCAYO
1.4. Estado Civil : CASADA
1.5. Dirección : AV. TAHUANTINSUYO N° 1523
1.6. Distrito : EL TAMBO
1.7. Provincia : HUANCAYO
1.8. Región : JUNÍN
1.9. Celular : 922957333
1.10. Correo Electrónico : anacarrionmercado@gmail.com

II. Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

| Grado | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|----------|---------------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| MAGISTER | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | PSICOLOGÍA EDUCATIVA | 31-10-2014 | HUANCAYO-PERÚ |

III. Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

| Grado/Título | Universidad | Mención | Fecha de Expedición | Ciudad/País |
|------------------------|--|--------------------|---------------------|---------------|
| SUPERIOR PEDAGÓGICA | ISEP "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" | EDUCACIÓN PRIMARIA | 06-01-1997 | HUANCAYO-PERÚ |
| BACHILLER EN EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | EDUCACIÓN | 02-09-2011 | LIMA-PERÚ |

IV. Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

| Nombre de la IESP/EESPP/IEST/Universidad | Cargo | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha de Fin dd/mm/aa | Tiempo (Meses) |
|--|-------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| IE N° 30216 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA" | PROFESORA DE AULA | 01-03-1999 | 30-12-2025 | 25 AÑOS |
| IE N° 30216 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA" | SUBDIRECTOR I. E. | 01-01-2023 | 31-12-2023 | 1 AÑO |
| IE N° 30216 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA" | DIRECTOR I. E. | 01-03-2019 | 31-12-2019 | 1 AÑO |
| IESP "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" | FORMADORA | 01-03-2018 | 30-12-2018 | 1 AÑO |

V. Formación Continua (Últimos 5 años)

| Diplomado/ Especialización/ Curso | Título | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha de Fin dd/mm/aa | Horas |
|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------|-------|
| ACTUALIZACIÓN | GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO | 06-02-2019 | 30-03-2019 | 220 |
| CAPACITACIÓN | EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | ENERO 2014 | DICIEMBRE 2014 | 250 |
| DIPLOMADO | GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES | ENERO 2014 | DICIEMBRE 2014 | 1200 |
| ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD | ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA PROFESORES DE II Y III CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | 2010 | 2011 | 1280 |



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

| Simposios/Congresos/Cursos | Tema Desarrollado | Fecha de Participación dd/mm/aa | Horas |
|----------------------------|-------------------|------------------------------------|-------|
| -- | -- | -- | -- |

VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

| Libros/capítulos de libros/revistas indexadas | Título | Fecha de Publicación dd/mm/aa |
|---|--------|----------------------------------|
| -- | -- | -- |

VIII. Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

| Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional | Desempeño, trabajo destacado |
|---|------------------------------|
| -- | -- |

Ana Isabel, Carrión Mercado
DNI: 20108369



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo Ana Isabel Carrión Mercado
identificada(o) con DNI N° 20108369 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Primaria o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro _____ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de Mg. Psicol. Educat. registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
ana.carrion.marcado@gmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 2 días del mes de enero del 20 25

(Firma)

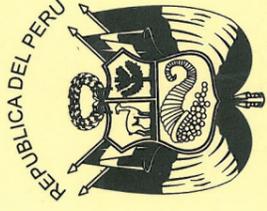
Nombre: Ana Isabel Carrión Mercado

DNI/Carné de extranjería: 20108369



(Impresión digital del índice derecho)

| | | | | |
|--|--|---|------------------------|--|
|  | <small>Indice de huellas</small> 000281 000281 000281 000281 000281 | | | |
| CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | |
| Departamento JUNIN | Provincia HUANCAYO | Distrito EL TAMBO | | |
| Dirección PROLONG. TRUJILLO 938 | | | | |
| Observaciones | | Grupo de Votación 100542 | | |
| Donación de Organos NO | |  | | |
|  | | | |  |



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

a: **ANNA GISEL ALEXANDER ESPINOSA**

Por tanto:

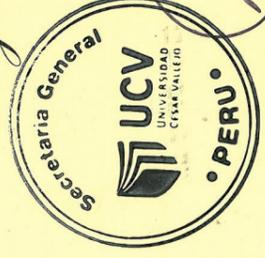
*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



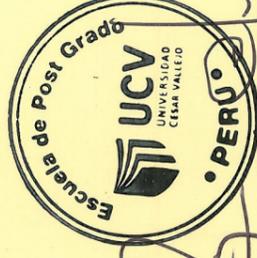
Trujillo, 31 de OCTUBRE del 2014



RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

Registrado en el libro N° 4
 A fojas 15 bajo el N° 9

CERTIFICACIÓN

UCV
 UNIVERSIDAD
 CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe,
CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y
 suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas
 firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, **31 de octubre del 2014**



Mg. Víctor Santisteban Chaves
 Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES


A1807387

A01807387



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO:

El Ministerio de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don (ña) **ANA ISABEL CARRION MERCADO**

Graduado (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO JUAN ENRIQUE PESTALOZZI**

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **HUANCAYO**, a los **SEIS** días del mes de **ENERO** de **1997**



E. A. Pérez
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ERNESTO PEREZ VILLAVÉRDE
DIRECTOR



Luis
DIRECTOR

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Luis Alberto Meza García
Director (e) Sub Regional de Educación
Junín

P. J. Meza
GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION

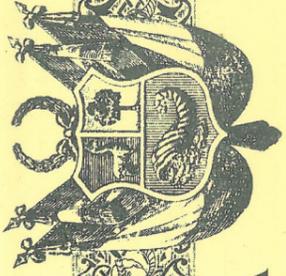
Dirección **DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO**

El Presente TITULO otorgado a Don
Don Isabel Gamón Mercado
(Huancayo Huancayo Junín
Nacido en (PROVINCIA)
Veinte de Octubre de 1973 L.E. 20108369 (DEPARTAMENTO)
el

Queda inscrito en el Registro
Pedagógico
10943 **DSREJ-H** **00006**
con el N° de conformidad con la R.D. N° 106 ENL 1501

Angel Paredes
TECNICO
ANGEL PAREDES CAJAHUARINGA
C.M. 08771251
OF. ACTAS, CERTIFICADOS Y MATRICULA
D. S. R. E. J.
Secretaría
Dirección Sub-Regional de Educación Junín - Huancayo
OFICINA
ACTAS, CERTIFICADOS
Y MATRICULA
D.S.R.E.
H.Y.O.

H. García
J E F E
MINISTERIO DE EDUCACION
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO
HUANCAYO



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 25 de Mayo de 2011 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

Ana Isabel Carrion Mercado

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 02 de Setiembre de 2011

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R. N° 03166-R-11 Fecha 21 06 2011

Fecha

Registrado a fojas 339 del libro 17 de la Facultad

Registrado a fojas 131 del libro 88 de la Secretaría General

Lima, 16 de Febrero de 2012

Recufcaef.

INTERESADO

D.N.I. 20108369



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Nº 003822

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 08 MAR 2012

[Firma]

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° 00910 DREJ.

Huancayo, 24 FEB. 1999

Vistos los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26974, se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional, para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos, de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 26974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001-98-CN, N° 001-99-CN y N° 002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de *Nombramiento de la Dirección Regional de Educación de Junín* ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17 de enero 1999, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, D.S.N° 009-98-PRES, R.S.N° 076-98-ED y RPE.N° 289-98-CTAR-JUNIN/PE;

SE RESUELVE:

Nombrar, a partir del 10 de Marzo de 1999, a:

NOMBRES Y APELLIDOS : ANA ISABEL CARRION MERCADO
DOC. IDENTIDAD/LE. : 20108369
EXPEDIENTE : 118066
ORDEN DE EJECUCION : 38
CODIGO MODULAR : 07124937
CARGO : PROF. AULA
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
ESPECIALIDAD : EDUC. PRIMARIA
TITULO : PROF. DE EDUCACION PRIMARIA, Nº 10943-P-DSREJ-H
NIVEL MAGISTERIAL : "I"
CENTRO DE TRABAJO : (0382135) EEM. 30216
LUG./DIS./PROV. : EL TAMBO-EL TAMBO-HUANCAYO
ADE : AREA DE EJECUCION DE HUANCAYO
MOTIVO DE VACANCIA : CESE DE LA PROF. MERCEDES CENZANO DEL CASTILLO
SEGUN RD. Nº 02224-98--
CENTRO DE TRABAJO :
DE ORIGEN (Directivos) :
SIST. PENSION Y/O AFP : INTEGRA

Aféctese a la Unidad Ejecutora;

FUNCION : 09-Educación y Cultura
PROGRAMA : 027-Educación Primaria
SUB PROGRAMA : 0071-Enseñanza Primaria
ACTIVIDAD : 100192-Desarr.de la Educ.Primaria de Menores
COMPONENTE : 3.0514
META : 0031
CATEGORIA DEL GASTO : 01
MODALIDAD DE APLIC. : 11
ESPECIFICA DEL GASTO : 00.02
PLIEGO : 25-450 CTAR-Junín
Del presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

JOSE LUIS BALBIN MARTINEZ

Director Regional de Educación de Junín

DREJ/JLEM.
ESP. ADM./LBO.
PAD/PER-11/02/99

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Adm. Vilma Munive Orrego
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
Dirección Regional de Educación



Resolución Directoral N° 007858 -2022

HUANCAYO, 28 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto en la Segunda Etapa de Promoción Interna de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de Setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES
QUIRPE MATAMOROS USBERT H
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARRION MERCADO, ANA ISABEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 20108369
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/10/1973
CODIGO MODULAR : 1020108369
ESCALA MAGISTERIAL : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 30216 SAGRADO CORAZON DE MARIA
CODIGO DE PLAZA : 1194113811D7
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : PROMOCION INTERNA
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 30216 SAGRADO CORAZON DE MARIA
CÓDIGO DE PLAZA : 12EV02030311
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

DR. WALTER RAUL ORE RAMOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

WROR/DUGELH
RRL/ADM
ZJBR/AGI
PECHO/RRHH
JVS04112022

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

QUISPE MATAMOROS UBERT H
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



002679

Resolución Directoral N° - 2019
HUANCAYO, 14 MAR. 2019

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 34 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARRION MERCADO, ANA ISABEL
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 20108369
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/10/1973
CODIGO MODULAR : 1020108369
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 30216 SAGRADO CORAZON DE MARIA
CÓDIGO DE PLAZA : 1194113811D7
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 30216 SAGRADO CORAZON DE MARIA
CÓDIGO DE PLAZA : 1194113811D4
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR

Directora de Unidad de Gestion Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

RMGS/DUGELH.
JVTC/ADM
LBCH/AGI
PECHO/OPER
ACO20190307

LO SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES

RODRIGUEZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL
UGEL - HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

Carreras Profesionales:

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Computación e Informática - R.D. N° 1752-2002-ED
- Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Av. La Victoria N° 470 - Telf.(fax) 064253015 El Tambo - Huancayo E-mail: isppjep@hotmail.com

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" – HUANCAYO, QUE SUSCRIBE, OTORGA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA

Que, la Prof. **Ana Isabel CARRIÓN MERCADO**, con Título Pedagógico de Educación Primaria; ha laborado en esta Institución de Formación Docente a tiempo parcial, desde el Ciclo Académico: 2018 – I (Marzo a Julio) y 2018 – II (Agosto a Diciembre), en las Áreas de su Especialidad (Currículo y Práctica Docente), según consta en las Actas de Evaluación Semestral del Rendimiento Académico; demostrando responsabilidad, puntualidad y eficiencia en el trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

El Tambo, 31 de Diciembre del 2018.



Hayda I. Condezo Aliaga
Hayda I. Condezo Aliaga
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación



SINDEH

UGEL HUANCAYO

II TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y

LIDERAZGO PEDAGÓGICO

APROBADO CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 001472 - 2019- DUGEL - H

CERTIFICADO

OTORGADO A:

CARRION MERCADO ANA

Por su participación en calidad de : **ASISTENTE** en el “II TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO”, Organizado por el Sindicato de Directores y Subdirectores de Educación de la Provincia de Huancayo, desarrollado del 06 de febrero al 30 de marzo, con una duración de 220 horas pedagógicas desarrollándose en la modalidad de semipresencial (198 horas presenciales, 22 horas a distancia), aprobado con Resolución Directoral N° 001472-2019-DUGEL-H

Huancayo, 01 de Abril de 2019



Reyna María Giron Salazar

Mg. REYNA MARÍA GIRON SALAZAR
DIRECTORA UGEL HUANCAYO



Mg. SANTIAGO LOPEZ GALVAN
Sec. General del SINDEH

Otorgado a: **CARRION MERCADO ANA**

DNI N° 20108369



Certificado Serie...A.....

Registro N° 2.028

TEMARIO Y CRONOGRAMA DEL II TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO – PRESENCIAL PRIMERA FASE FEBRERO 2019.

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| Entrega de materiales Programa de inauguración Dr. Eduardo Saens Piedra Coordinador macroregional PEN 2036 | Aprendizaje de la Gestión de emociones del directivo y docente. Ps. Nadia Toledo Choquehuanca. UCI | CNEB. Currículo por competencias. Mg. Néstor Ovalle Minedu. | Taller emocional. Ps. Araceli Zarate Bernuy E. G.UNCP. | MBDD. Y MBDDir. Dr. Santiago Gamboa Minedu. |
| Neurociencia aplicado en la educación. Dr. Juan Arancibia Pando Minsa. | La investigación científica en al educación. Dr. Ludencino Huamán Huayta. EPG.UNCP | Programación curricular de corto plazo Mg. Néstor Ovalle | Retos y perspectivas de la educación en el S. XXI.PEN al 2036. Dr. Martin Vegas Torres. UNESCO | Evaluación del desempeño docente RUBRICAS Dr. Santiago Gamboa Minedu. |
| Código de Ética y Procesos Administrativos teoría de casos. DR. Raúl Toscano DREJ | Las Tics, competencia transversal. Herramientas de la web. Mg. Elvis Ramirez Calzada UNCP | Evaluación formativa, Técnicas instrumentos. Minedu Mg. Nestor Ovalle | APLICATIVO PEI Dr. Santiago Gamboa Minedu. | Neurodidactica en el proceso enseñanza aprendizaje. Dr. Bladimiro Soto UNCP |
| Código de Ética y Procesos Administrativos teoría de casos. | Las Tics, competencia transversal. Herramientas de la web. UNCP | Monitoreo y Acompañamiento escolar. Minedu. | APLICATIVO PAT, PCI. Dr. Santiago Gamboa | Orientación del trabajo virtual. |



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO OTORGADO A:

CARRIÓN MERCADO ANA ISABEL

En reconocimiento por haber aprobado el **CURSO DE CAPACITACIÓN:**
"EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR", con un total de 250 horas académicas.

Trujillo, setiembre de 2014

Resolución Rectoral N° 0861 - 2014 / UCV



Ana Teresa Fernández Gill
Dr. Ana Teresa Fernández Gill
Vicerrectorado Académico



Rafael Moya Rondo
Dr. Rafael Moya Rondo
Dirección Escuela de Postgrado

| | |
|--|-----------------|
| ESCUELA DE POSTGRADO | |
| ARCHIVO, GRAUOS Y CERTIFICACIÓN | |
| REGISTRO N° 27 | FOLIO N° 198 |
| RES DIR. N° 2075 | FECHA Set. 2014 |
|  FIRMA | |





ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

OTORGADO A:

CARRION MERCADO, ANA ISABEL

Por haber aprobado los módulos del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES,
con una duración de 1200 horas.

Trujillo, diciembre de 2014

Resolución Rectoral N° 1203 - 2013 / UCV



Ana Teresa Fernández Gill

Dra. Ana Teresa Fernández Gill
Vicerrectorado Académico



Rafael Martín Moya Rondo

Dr. Rafael Martín Moya Rondo
Dirección Escuela de Postgrado

OFICINA DE ARCHIVOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES - EPG

REGISTRO N° 39 FOLIO N° 266
 RES. DIR. N° 1519

RESUMEN ACADÉMICO

| MÓDULOS: | DURACIÓN: | HORAS | PROMEDIO |
|--|-----------------|-------------------|---------------------------------|
| I Gestión del Cambio: Habilidades directivas y profesionales | 3 meses | 300 horas | <input type="text" value="17"/> |
| II Gestión Pedagógica: Acompañamiento pedagógico | 3 meses | 300 horas | <input type="text" value="14"/> |
| III Gestión de la Evaluación: Plan de mejora, toma de decisiones | 3 meses | 300 horas | <input type="text" value="17"/> |
| IV Gestión de los Aprendizajes: Logros, mapa de progreso y rutas de aprendizaje | 3 meses | 300 horas | <input type="text" value="17"/> |
| Total | 12 meses | 1200 horas | |



Dra. Mirtha Fernández Mantilla
 Secretaría Académica - EPG



PERÚ

Ministerio
de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

ESCUELA DE POST GRADO

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA
PROFESORES DE II Y III CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
(PRONAFCAP)**

CERTIFICADO DE EGRESADO

Otorgado a
ANA ISABEL, CARRIÓN MERCADO.....

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el Programa de Especialización para la Enseñanza de Comunicación y Matemática para Profesores de II y III Ciclos de Educación Básica Regular (2010 - 2011) como parte del convenio entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Ministerio de Educación.



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE
COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA PROFESORES DE
II Y III CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
[Signature]
Lic. Maritza Ciceda Reza
COORDINADORA ACADÉMICA
ITEM 3 SUB ITEM 3.1



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE
COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA PROFESORES DE
II Y III CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
[Signature]
Dr. Bladimir A. Solo Medrano
JEFE DE PROYECTO

Huancayo, 28 de diciembre de 2011